Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/16 de fecha 25 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-008/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTAS: La Nota Interna PR/GAF/N° 250/16, de fecha 09 de febrero de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de febrero de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación de la "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016;

La Nota Interna PR/GAF/N° 243/16, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de febrero de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 para su correspondiente aprobación conjuntamente con el Informe Final; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como expediente NOT-0216-2016-000024, de fecha 26 de enero de 2016, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS";

Que, por Nota Interna identificada como expediente NOT-0216-2016-000006, de fecha 26 de enero de 2016, la Gerencia de Salud, solicitó el llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS", debido a necesidades prioritarias de Equipos; Dispositivos Médicos (Insumos) y Medicamentos para afrontar el Plan de Contingencia Dengue, en el marco de la Declaración de Alerta Epidemiológica decretada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con Resolución S.G. N° 001/16, de fecha 11 de enero 2016 que resolvió: *"Por la que se declara Alerta Epidemiológica por Dengue, Zica y Chicungunya en todo el territorio de la República y se dispone la implementación y ejecución del Plan de Contingencia previsto en el documento Estrategia de Gestión Integrada (EGI) de*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

26 FEB 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Prevención y Control de Dengue en Paraguay"... y notificó a las Instituciones Públicas y Privadas, a efectos de arbitrar sus recursos y tomar medidas para la prevención y control;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 64/16, de fecha 28 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la contratación de "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, en el cual solicitan proceder a la inclusión en el PAC 2016, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Memorando DFI/DPR/DPR2/N° 83/16, de fecha 28 de enero de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" y 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos Y Herramientas en General", del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que cuenta con Reserva Presupuestaria;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 89/16, de fecha 04 de febrero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2016, con ID 304888, el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016";

Que, por Resolución C.A. N° 010-019/16, de fecha 04 de febrero de 2016, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, resolvió: "*1) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", 2) Autorizar el llamado a "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme la normativa legal vigente, 3) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, 4) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios, 5) Comunicar a quienes corresponda y archivar*";

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-008/16

Que según Acta Nº 05/16, de fecha 10 de febrero de 2016, siendo las 08:15 horas, se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas de las siguientes firmas: FALCON COM. & IND. S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., ARGON S.R.L., SCARPE S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TARGET S.A., DIMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HNOS. S.A., FAPASA., LABORATORIOS ALMOS S.A., LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A., V Y T FARMA., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. e INDUFAR C.I.S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación Final a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, con la sugerencia de DESCALIFICAR la oferta presentada por la firma COMFAR S.A.E.C.A. en el Lote N° 20, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 936/09 "Por la cual se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formuladas en moneda local";

Que, asimismo, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a las firmas LA CASA DEL MÉDICO S.A. en los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3; a la firma INDUFAR C.I.S.A los Lotes N° 17 y N° 19 y a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en los Lotes N° 12, N° 13, N° 14, N° 17 y N° 19, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, así también, recomendó declarar desiertos los Lotes N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 15, N° 16, N° 18, N° 21 y N° 22 en base a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, asimismo, la Comisión Evaluadora, a través de su Informe Complementario elevado a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, sugirió declarar desiertos los Lotes N° 20 y N° 23 en base a lo Establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*, así también, a través del citado informe, procedió a modificar el precio unitario de los Lotes N° 17 y N° 19, conforme a la sugerencia de adjudicación a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., en atención a que el mismo prestó su conformidad para la reducción de su precio;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - INASTIPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/16 de fecha 25 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-008/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme a los siguientes cuadros:

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

LOTE 1

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1	42192102-9999	Sillón para hidratación	90	MEDIMUEBLES/NACIONAL	UNIDAD	1.890.000	170.100.000
							G.	**170.100.000**

MONTO TOTAL: (Guaraníes ciento setenta millones cien mil) IVA Incluido.

LOTE 2

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1	41123403-003	Porta suero con ruedas	170	MEDIMUEBLES/NACIONAL	UNIDAD	220.000	37.400.000
							G.	**37.400.000**

MONTO TOTAL: (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 3

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1	42192207-005	Camilla fija	50	MEDIMUEBLES/NACIONAL	UNIDAD	770.000	38.500.000
							G.	38.500.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido.

Monto total adjudicado a la Firma LA CASA DEL MÉDICO S.A. en la CVE N° 09/16: G. 246.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones) IVA Incluído.

INDUFAR C.I.S.A.

LOTE 17

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
INDUFAR C.I.S.A.	1	1092	51142009-002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	21.000	42.000	1.300	54.600.000
											G.	54.600.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos mil). IVA Incluido.

LOTE 19

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
INDUFAR C.I.S.A.	1	1573	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	360.000	720.000	170	122.400.000
											G.	122.400.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

Monto total adjudicado a la Firma INDUFAR C.I.S.A. en la CVE N° 09/16: G. 177.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones) IVA Incluído.

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

LOTE 12

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	42221503-005	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO de 32 mm de Longitud Máxima	65.000	LARS MEDICARE LETS MED/INDIA-CHINA	UNIDAD	2.500	162.500.000
							G.	162.500.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido.

LOTE 13

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	42221503-005	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 de 25 mm de Longitud Máxima USO PEDIÁTRICO	65.000	LARS MEDICARE LETS MED/INDIA-CHINA	UNIDAD	2.500	162.500.000
							G.	162.500.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido.

LOTE 14

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	42221503-005	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 de 19 a 20 mm de Longitud USO PEDIÁTRICO	65.000	NIPRO-WINCO/USA-JAPON-BRASIL-CHINA-TAILANDIA-MALASIA-INDONESIA	UNIDAD	3.300	214.500.000
							G.	214.500.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes doscientos catorce millones quinientos mil) IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

LOTE 17

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	1092	51142009-002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	14.000	28.000	1.300	36.400.000
											G.	36.400.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

LOTE 19

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	1573	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	240.000	480.000	170	81.600.000
											G.	81.600.000

MONTO TOTAL: (Guaraníes ochenta y un millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Monto total adjudicado a la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en la CVE N° 09/16: G. 657.500.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluído.

Monto Total Adjudicado en la CVE N° 09/16: G. 1.080.500.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones quinientos mil) IVA Incluído.-

2º) Declarar Desiertos los Lotes: N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 15, N° 16, N° 18, N° 21 y N° 22, base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, los siguientes.----------

3º) Declarar Desierto el Lote N° 20 y el Lote N° 23, en base a lo dispuesto por el Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas".----------

4º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites correspondientes para un nuevo llamado, para los lotes declarados desiertos.-------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiger

5°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, solicitando las documentaciones correspondientes para la suscripción de cada contrato.----------

6°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora Ofertas.----------

7°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.